



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 67 A LA GACETA Nº 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1907-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ESPIRITU SANTO	SAN JUAN GRANDE	MACACONA
LIBERACIÓN NACIONAL	3 501	636	732
NUEVA REPÚBLICA	392	57	113
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 010	294	250
RESTAURACIÓN NACIONAL	108	27	38
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	826	177	217
UNIDOS PODEMOS	514	45	71
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 351	1 236	1 421

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	SAN JERÓNIMO	CALDERA
LIBERACIÓN NACIONAL	302	221	239
NUEVA REPÚBLICA	13	-	53
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	185	87	136
RESTAURACIÓN NACIONAL	1	-	10
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	139	167	225
UNIDOS PODEMOS	89	13	151
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	729	488	814

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ESPIRITU SANTO	SAN JUAN GRANDE	MACACONA
LIBERACIÓN NACIONAL	3 501	636	732
NUEVA REPÚBLICA	392	57	113
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 010	294	250
RESTAURACIÓN NACIONAL	108	27	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	826	177	217
UNIDOS PODEMOS	514	45	71
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 351	1 236	1 383

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	SAN JERÓNIMO	CALDERA
LIBERACIÓN NACIONAL	302	221	239
NUEVA REPÚBLICA	-	-	53
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	185	87	136
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	10
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	139	167	225
UNIDOS PODEMOS	89	13	151
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	715	488	814

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO ESPIRITU SANTO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 587,750
SUBCOCIENTE 793,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 351	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	3 501	2	325,500	-	2
NUEVA REPÚBLICA	392	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 010	-	1 010,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	108	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	826	-	826,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	514	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN JUAN GRANDE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 309,000
SUBCOCIENTE 154,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
----------	-------------------------	--------------	----------	-------------------	-------

TOTAL	1 236	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	636	2	18,000	-	2
NUEVA REPÚBLICA	57	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	294	-	294,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	27	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	177	-	177,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	45	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MACACONA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 345,750
SUBCOCIENTE 172,875

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 38

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 383	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	732	2	40,500	-	2
NUEVA REPÚBLICA	113	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	250	-	250,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	217	-	217,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	71	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN RAFAEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 178,750
SUBCOCIENTE 89,375

PARTIDOS A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 13
RESTAURACIÓN NACIONAL 1

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	715	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	302	1	123,250	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	185	1	6,250	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	139	-	139,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	89	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN JERÓNIMO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 122,000
SUBCOCIENTE 61,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	488	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	221	1	99,000	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	87	-	87,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	167	1	45,000	-	1
UNIDOS PODEMOS	13	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO CALDERA

CONCEJALÍAS A ELEGIR

4

COCIENTE 203,500
SUBCOCIENTE 101,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	814	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	239	1	35,500	-	1
NUEVA REPÚBLICA	53	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	136	-	136,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	10	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	225	1	21,500	-	1
UNIDOS PODEMOS	151	-	151,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Espíritu Santo, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en San Jerónimo, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

ESPÍRITU SANTO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601930591 RAFAEL ANGEL MORERA GUERRERO

PLN

SUPLENTE

602490363 IRMA VEGA BLANCO

PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

600720903	MANUEL MEDRANO RUIZ	PLN
603020625	JESSICA MIRANDA VARELA	PLN
602690563	ROXANA MADRIGAL GORGONA	PRSC
603220051	WILBER JOSE SANCHEZ PEREZ	PUSC

SUPLENTES

601360036	GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PLN
114160645	VIANEY ALBERTO CUBILLO VARGAS	PLN
204800660	MARISELA VARGAS CHAMORRO	PRSC
602960929	LISETH GRANADOS CARVAJAL	PUSC

SAN JUAN GRANDE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

603040763	ILIANETTE PICADO SANCHEZ	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

602690747	JOSE FLORENCIO VENEGAS ALVAREZ	PLN
-----------	--------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602970249	AURORA CHAVARRIA SABORIO	PLN
601750774	OSCAR SALAS ROJAS	PLN
603340912	YERLIN TATIANA DINARTE VENEGAS	PRSC
603700562	GABRIEL ISAAC CASTILLO ALVARADO	PUSC

SUPLENTES

603720869	ARELLYS MARIA ARGUEDAS CASTRILLO	PLN
602640093	FABRICIO MURILLO ZAMORA	PLN
602030098	ISAAC VALLEJOS FERNANDEZ	PRSC
	C.C. ISAAC VALLEJOS HERNANDEZ	
603470992	JAKELINE DE LOS ANGELES VENEGAS CORTES	PUSC

MACACONA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

603160192	CHRISTIAN BADILLA BARRANTES	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

206480699	YULIANA MARIA MAYORGA CHAVARRIA	PLN
-----------	---------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

202650914	EVEDYN CASTILLO BARRANTES	PLN
	C.C. EVELYN CASTILLO BARRANTES	
603210643	JONATHAN CHINCHILLA CISNEROS	PLN
204730375	ANA PATRICIA SOSA ESPINOZA	PRSC
900770479	CLOTILDE MONTOYA ROJAS	PUSC

SUPLENTES

602100784	LIDIETH RUIZ DELGADO	PLN
900920864	MARVIN PICADO MENDEZ	PLN
603680016	KEVIN ALBERTO CUBERO AGUIRRE	PRSC
113100051	SIU JEEN LEE QUIROS	PUSC

SAN RAFAEL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

602080434 LUIS ALBERTO PEREZ PALMA PLN

SUPLENTE

602380225 REBECA SALAS AGUILAR PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

204420476 DAMARIS QUIROS STELLER PLN

602580144 WILLIAM ARAYA CHAVES PLN

600970385 FERNANDO SALAZAR ALVAREZ PRSC

205190109 SANDRA MARIA QUIROS STELLER PUSC

SUPLENTES

602370092 MARIA ROSAURA SALAS SOLORZANO PLN

602890815 MAURICIO GERARDO BOLAÑOS AGUILAR PLN

603050623 EUNICE SANCHEZ CHAVES PRSC

602710900 HENRY RAFAEL RODRIGUEZ SALAS PUSC

SAN JERÓNIMO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

603290596 CINDY ARROYO LORIA PLN

SUPLENTE

601050204 GERMAN RICARDO ALVAREZ GONZALEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603690972 LUIS ALBERTO PORRAS PEREZ PLN

602770971 YORLENY FLORES SOTO PLN

117670314 NATALIE DE LOS ANGELES FLORES QUESADA PUSC

602650929 EDWIN ROJAS OCAMPO PRSC

SUPLENTES

206920659 MARIO ALBERTO MONTERO RAMIREZ PLN

603110278 SUSANA QUIROS ESPINOZA PLN

603290784 BENJAMIN GONZALEZ RODRIGUEZ PUSC

603570227 YAHAIRA QUESADA CHACON PRSC

CALDERA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

600890819 CORNELIO RAMON BENAVIDES CESPEDES PLN

SUPLENTE

604190427 JOSSETTE DILANA MONTOYA ROBLES PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602780616 MARCO VINICIO CASTRO RODRIGUEZ PLN

107260156 OLIVIER GERARDO QUESADA BARAHONA PUSC

203100387 EDUARDO ELIECER NARANJO DURAN UP

603100435 LUIS DIEGO RODRIGUEZ CHACON PRSC

SUPLENTES

601600383	RAFAEL EMILIO CAMPOS MONTOYA	PLN
603060452	ADOLFO MORALES MURILLO	PUSC
111960889	MICHAEL GABRIEL GAMBOA AVALOS	UP
603020442	YERLING HERRERA CASTRO	PRSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado.—(IN2020448589).